

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LAMISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 14 CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 47 y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO TESLP/JDC/11/2018.- INTERPUESTO POR EL C. JESUS MONSIVAIS CERDA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, OSTENTÁNDOSE CON EL CARÁCTER DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE POR EL SEXTO DISTRITO LOCAL ELECTORAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EN CONTRA DE:** “1. Del Congreso del Estado: El proceso legislativo que derivó en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en particular el numeral 231, inconstitucional y contrario al bloque de convencionalidad vigente en el país, como se verá 2. Del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana El acuerdo de fecha 15 de marzo de 2018 CEEPC/PRE/SE/0936/2018 mediante el que se me notifica que pese a que cumplí los requisitos constitucionales y vigentes en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no se me permitirá contender en la elección constitucional como candidato a diputado local, según solicité y es mi derecho.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 14 catorce de abril de 2018 dos mil dieciocho.

*V I S T A* la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado a las 08:15 ocho horas con quince minutos, del día 13 trece de abril del presente año, mediante correo electrónico en la cuenta oficial, habilitada para esté Tribunal, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por el Licenciado Rubén Gerardo Bautista Muñoz, Actuario de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, al cual anexa en archivo adjunto, copia certificada de la Sentencia dictada el día trece de abril del dos mil dieciocho, por ese órgano Federal, en el expediente número SM-JDC-185/2018; cuyo punto resolutivo a la letra dice: “ÚNICO. Se confirma la resolución del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, dictada en el expediente TESLP-JDC-11/2018. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida por la responsable. **NOTIFÍQUESE.**”*

*Agréguese los documentos de cuenta a los autos del presente expediente para constancia legal.*

*Ahora bien, en cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Rubén Gerardo Bautista Muñoz, Actuario de dicha Sala Regional; se ordena al actuario de este Órgano Jurisdiccional, en auxilio a las labores del citado Tribunal Federal, **NOTIFIQUE PERSONALMENTE** la sentencia definitiva de mérito al **C. JESÚS MONSIVAIS CERDA**, actor en el referido juicio, en el domicilio ubicado en la **Calle Lago Malar, número 306, colonia San Luis, en esta ciudad capital.***

*Una vez hecha la notificación solicitada, remítase las constancias de cumplimiento de notificación al correo electrónico institucional [cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx), y los originales por la vía más expedita, dejándose constancia en los autos del expediente que se actúa.*

*Finalmente, se tiene a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey Nuevo León, por notificando a este Tribunal la citada sentencia. Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.